



# Resolución Jefatural

N° 016 - 2022-ACFFAA

Lima, 25 de Febrero de 2022

## VISTOS:

El Informe Técnico N° 000005-2022-OPP-ACFFAA y el Proveído N° 000117-2022-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000023-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargada de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el numeral 5 del artículo 4 del Decreto Legislativo previamente citado, establece como una de las funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la de: *“Formular, actualizar y aprobar Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos, para los procesos de contratación que estén a su cargo y/o de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa, las cuales serán de aplicación supletoria a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”*;

Que, el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que *“La Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

De fecha: 25/02/2022

*es el órgano de asesoramiento encargado de conducir los procesos de planeamiento, programación y presupuesto institucional, desarrollo organizacional, racionalización y normatividad, de conformidad a las normas legales vigentes sobre la materia.”;*

Que, asimismo, de conformidad con los literales f) y g) del artículo 18 del reglamento previamente señalado, la referida Oficina tiene entre sus funciones: *“Proponer para su aprobación, las Directivas, Manuales u otros instrumentos análogos o disposiciones normativas, para los procesos de contratación que estén a cargo de la Agencia y/o de los órganos bajo el ámbito de su competencia.”*, y, *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”*, respectivamente;

Que, el numeral 5.5 del párrafo V de la Directiva DIR-OPP-001, Versión 2, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG, señala que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales; asimismo, proponer la actualización de los mismos cada vez que se apruebe o desapruuebe una norma o dispositivo legal que los afecte”*;

Que, mediante Informe Técnico N° 000005-2022-OPP-ACFFAA y Proveído N° 000117-2022-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, encontrándose en proceso de aprobación el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, resulta necesario presentar el proyecto de directiva “Inclusión, exclusión y modificación de la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”, el mismo que se encuentra alineado a las funciones de la ACFFAA y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, cumple con las disposiciones respecto a la formulación de los documentos normativos de la ACFFAA; por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación, correspondiéndole la nomenclatura DIR-OPP-002, Versión 00;

Que, mediante Informe Legal N° 000023-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la aprobación del proyecto de directiva denominada “Inclusión, exclusión y modificación de la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo que apruebe la referida directiva;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y en la Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva DIR-OPP-002 Versión 00, denominada “Inclusión, exclusión y modificación de la Lista Estratégica de Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero”, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Secretaria General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos, establecido en la Directiva DIR-OPP-001, versión 2, denominada “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Ricardo Francisco Ramírez Moreno**  
Jefe  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas